



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-265/2017**, de fecha 22 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-DDS-24/2017** suscrito por el Director de Desarrollo Social, Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio del ciclo escolar 2016/2017; \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2017.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-265/2017**, se encuentra el **Oficio No. 02-DDS-24/2017**, de fecha 22 de Febrero de 2017, suscrito por el Director de Desarrollo Social, Lic. José Donald Ricardo Zúñiga y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"solicito que a la brevedad pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Becas Municipales de enero a junio del ciclo escolar 2016/2017; y \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2017. "

Además señala que "queda sin efecto la petición realizada con oficio No. 02-DDS-18/2017, de fecha 16 de febrero del presente año."

TERCERO.- Que en la Sesión Ordinaria del sábado 14 de enero del año en curso, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2017, señalando en el considerando:

"NOVENO.- Que en materia de gasto social durante el ejercicio 2017, la Administración Municipal, destinara la cantidad de \$40'803,940.80, misma que comprende las transferencias vía subsidios al Sistema Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL) POR \$30'643,940.88, además de \$10'159,999.92 para el desarrollo de los programas sociales de PROGRAMA DE BECAS, PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS A LOS NIÑOS QUE CURSAN EL NIVEL PREESCOLAR, AYUDA A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PARA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD"

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIF MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	TOTAL
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$40,803,940.80
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$2'180,000.00	\$7'999,999.92	\$10'159,999.92
04	01	05	00	DIF MUNICIPAL	\$30'643,940.80			\$30'643,940.80

CUARTO.- Que en el artículo 4, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2017, en el grafico COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y CONCEPTO DE GASTO, en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL se consigan la cifra de \$7'999,999.92.

Que de la cifra presupuestal antes señalada, se propuso la aplicación de \$6'536,000.000, para aplicarse al pago de 1103 beneficiarios, con los siguientes importes mensuales:

NIVEL	VULNERABILIDAD		EXCELENCIA		DISCAPACIDAD		TOTAL	
	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE
PRIMARIA	351	500	40	500	27	500	418	209,000.00
SECUNDARIA	250	600	25	600	21	600	296	177,000.00
BACHILLERATO	200	600	20	600	1	600	221	132,600.00
PROFESIONAL	150	800	15	800	3	800	168	134,400.00
TOTAL	951		100		52		1103	653,000.00

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos, conoció que en el PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS 2016, se aplicaron \$800,400.00, para la entrega de 5000 pares de zapatos para niños de educación básica, por lo que se propuso en la partida la cantidad de \$800,000.00.

Así mismo, para el desarrollo del PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, se presupuestó la cantidad \$400,000.00, importe que sería transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos, conoció que el importe de \$7'999,999.92, sería aplicado de la siguiente manera:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL	TOTAL
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$7'999,999.92		\$7'999,999.92
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES				\$6'536,000.00
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017		\$3'921,600.00		
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018		\$2'614,400.00		
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	800,000.00			800,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			400,000.00	400,000.00

Por lo que es importante dejar en claro la aplicación de los importes presupuestales de cada programa y a través, de que unidad de responsabilidad serán ejercido, razón por la cual esta Comisión con apoyo de los datos presupuestales y los acuerdos, conoció de la siguiente distribución:

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.

PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARCIAL	TOTAL
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$7'999,999.92
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	\$800,000.00	
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$6'536,000.00
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES		
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017	\$3'921,600.00	
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018	\$2'614,400.00	
15	01	03		DIF MUNICIPAL		
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	400,000.00	

SÉPTIMO.- Que conforme a la distribución presupuestal presentada en el considerando anterior, es necesario que se realicen las transferencias de fondos presupuestales a las partidas y unidades de responsabilidad ejecutoras de los programas, para quedar como sigue:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PRESUPESTO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$7'999,999.92	\$1'200,000.00	
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES			
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017			
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018			
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS			
15	01	03		DIF MUNICIPAL			
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de la partida de gasto 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, por \$7'999,999.92, en los términos del considerando SÉPTIMO del presente dictamen.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, el ejercicio presupuestal de las siguientes partidas y montos:

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.

PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

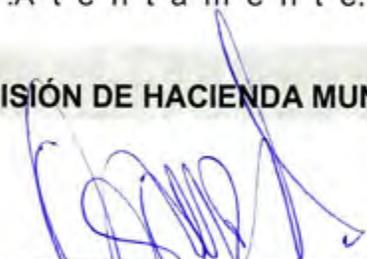
PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas de egresos para dar soporte financiero y presupuestal a los programas antes señalados, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de Marzo de 2017

.A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



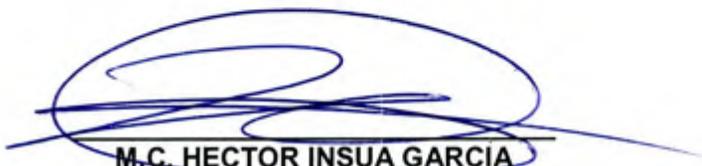
L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que autoriza realizar la transferencia de la partida de gasto 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, por \$7'999,999.92, en los términos del considerando SÉPTIMO del presente dictamen.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-265/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a ustedes Oficio N° 02-DDS-24/2017, suscrito por el Lic. José Donaldo Ricardo Zúñiga, Director de Desarrollo Social, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayuda Social, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio del ciclo escolar 2016-2017; \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2017.

Con esta solicitud queda sin efecto el Memorándum N° S-237/2017, de fecha 16 de febrero del actual.

Lo anterior para que la Comisión que ustedes Presiden, emitan el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 22 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
- FSR*vero**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

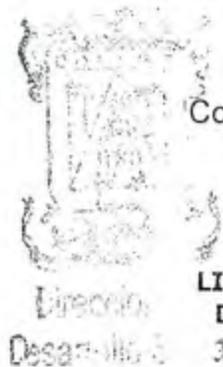
OFICIO No. 02-DDS-24/2017

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Sirva la presente, para enviarle un cordial saludo, asimismo por este medio le solicito que a la brevedad pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a ayuda social un monto de \$3,921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio del 2017; y \$2,614,400.00, correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre del 2017.

Con esta solicitud, queda sin efecto la petición realizada con oficio No. 02-DDS-18/2017, de fecha 16 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, me despido de usted, en espera de una respuesta favorable ante la urgencia de hacer el pago a los 1,100 beneficiarios del Programa de Becas Municipales.



Atentamente
Colima, Col., a 22 de Febrero de 2017

**LIC. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

87

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 01699	
Fecha	
21/10/2016	
Requisición	Fecha
2016-04369	18/08/2016
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATO	

Datos del Proveedor	
12085 ANGUIANO CARRIZALES ENRIQUE ADELELMO	
AV. LAZZARO CARDENAS N°1216 INT. L 5A	
28219 EL PACIFICO	
MANZANILLO, COL.	
AUCE790730GGA	0443141065656 /

Facturar A	
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA	
TORRES QUINTERO # 85	
COLIMA, COLIMA	
MCC-620101-LH3	
(312) 316-3800 / facturacion_compras@colima.gob.mx	

Solicitante:	DESARROLLO SOCIAL	Entregar en:	
Descripción (Uso)	PROGRAMA DE ZAPATOS ESCOLARES 2016 (FINIQUITO)		
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
2500.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00027	ZAPATOS INFANTILES	11-04-01 - 04-04-01-00	138.0000	345,000.00
			ZAPATOS PARA NIÑOS Y NIÑAS.	021 - 05-01-02		

SubTotal	\$345,000.00
Descuento	\$0.00
I.V.A	\$55,200.00
Total	\$400,200.00

AUTORIZO	APROBO	ELABORO	REVISO
MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS	LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO RIOS DOMINGUEZ		MA ISABEL CHACON RAMIREZ
OFICIAL MAYOR	DIRECTOR REC MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE PAGO			
AUTORIZO	AUTORIZO	Vo. Bo.	Vo. Bo.
MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS	C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA	LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO	LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
OFICIAL MAYOR	TESORERO MUNICIPAL	DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	CONTRALOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ORDEN DE COMPRA

88

No. de Orden	
01 - 01205	
Fecha	
19/08/2016	
Requisición	Fecha
2016-04368	18/08/2016
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
30 DIAS	

Datos del Proveedor
12085 ANGUIANO CARRIZALES ENRIQUE ADELELMO AV. LAZZARO CARDENAS N°1216 INT. L 5A 28219 EL PACIFICO MANZANILLO, COL. AUCE790730GGA 0443141065656 /

Facturar A
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA TORRES QUINTERO # 85 COLIMA, COLIMA MCC-620101-LH3 (312) 316-3800 / facturacion_compras@colima.gob.mx

Solicitante:	DESARROLLO SOCIAL	Entregar en:	
Descripción (Uso)	PROGRAMA DE ZAPATOS ESCOLARES 2016 (ANTICIPO)		
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
2500.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00027	ZAPATOS INFANTILES ZAPATOS PARA NIÑAS Y NIÑOS	11-04-01 - 04-04-01-00 021 - 05-01-02	138.0000	345,000.00

SubTotal	\$345,000.00
Descuento	\$0.00
I.V.A	\$55,200.00
Total	\$400,200.00

AUTORIZO
MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
OFICIAL MAYOR

APROBO
LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO RIOS DOMINGUEZ
DIRECTOR REC MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

ELABORO

REVISO
MA ISABEL CHACON RAMIREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE PAGO			
AUTORIZO MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS OFICIAL MAYOR	AUTORIZO C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA TESORERO MUNICIPAL	Vo. Bo. LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	Vo. Bo. LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS CONTRALOR MUNICIPAL

- **Estructura del programa**

- El Programa se divide en tres categorías, de cada una de las cuales se señalan a continuación el número y monto de becas por nivel educativo:

Categoría	NIVEL	NÚMERO DE BECAS	MONTO POR BECA	PERIODO
Vulnerabilidad	Primaria	351	\$500.00	Mensual
	Secundaria	250	\$600.00	Mensual
	Bachillerato	200	\$600.00	Mensual
	Licenciatura	150	\$800.00	Mensual
Excelencia	Primaria	40	\$500.00	Mensual
	Secundaria	25	\$600.00	Mensual
	Bachillerato	20	\$600.00	Mensual
	Licenciatura	15	\$800.00	Mensual
Discapacidad	Primaria	27	\$500.00	Mensual
	Secundaria	21	\$600.00	Mensual
	Bachillerato	1	\$600.00	Mensual
	Licenciatura	3	\$800.00	Mensual

- Se entregarán un total de 1,103 becas, cada una de las cuales consta de 10 apoyos mensuales durante el ciclo escolar 2016-2017.